

Fecha: 21-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Punta Tuman SpA

Pág.: 89
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179

Sábado 21 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2662334

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835, piso N°18, Región Metropolitana, certifico que por escritura de 29 de mayo de 2025, repertorio N°15.319, ante mí, Óscar Andrés Viel Capocchi, C.N.I. N°9.126.664-4, domiciliado para estos efectos en Avenida del Cóndor N°550, oficina 504, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones, siendo las siguientes materias objeto de extracto: Nombre: "Punta Tuman SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: Uno) Adquirir y enajenar a cualquier título, arrendar y explotar en cualquier forma bienes raíces; como asimismo, estudiar, desarrollar, organizar y ejecutar todo tipo de proyectos inmobiliarios. Dos) Subdividir, lotear y/o urbanizar por cuenta propia o ajena toda clase de predios urbanos o rústicos, sean o no de propiedad de la Sociedad, ya sea con fines habitacionales, comerciales, industriales o agrícolas, como también enajenarlos, administrarlos y/o explotarlos, bajo la forma de arrendamientos, medierías u otros. Tres) Efectuar toda clase de inversiones, sea en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, efectos de comercio o de crédito, bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos. Cuatro) Comprar, vender importar, exportar, comercializar y distribuir, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales y el desarrollar toda clase de actividades complementarias a dicho comercio, incluida la promoción y distribución de los productos. Cinco) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. Seis) Participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. Siete) Administrar toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, se hayan constituido bajo las leyes chilenas o cualquier otra jurisdicción extranjera. Y, Ocho) Ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. Capital: El capital de la sociedad es de \$539.916.895, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, todas ordinarias, sin preferencias ni privilegios. Se suscribe y entera de la siguiente forma: Óscar Andrés Viel Capocchi, suscribe la cantidad de 100 acciones, por un valor por acción de \$5.399.168,95, las cuales se enteran y pagan en este acto mediante un aporte en especie. Por consiguiente, el capital de la Sociedad queda íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración de la sociedad corresponderá a Óscar Andrés Viel Capocchi, ya individualizado; a Benjamín Viel Cappochi, C.N.I. N°9.126.665-2; y, a Phillip Jan Schaale Simpfendorfer, C.N.I. 14.376.297-1, quienes deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, por sí o por medio de representante. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de junio de 2025.

CVE 2662334

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

